



אחד יהוה אלוהים

Affiliated Body to



CARTA AVISO DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN.

Chiclayo, 06 de junio de 2020

Juan Vicente IVORRA OSETE
Representante Legal
SUEZ WATER ADVANCED SOLUTIONS PERU S.A.C
Lima
Presente

Estimado Sr. IVORRA:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que el día 20 de abril, hemos recepcionado las cartas de vuestra parte señalando que no podrían realizar las auditorias de seguimiento de forma remota, ante lo cual le señalo:

“Durante este periodo, de pandemia que ha afectado de forma transversal a una gran cantidad de países. La Evaluación de la Conformidad, jamás dejo de realizarse es más ha tomado rol clave a fin de entregar confiabilidad a la sociedad en general. Los organismos internacionales como IAF (Foro Internacional de Acreditación), y nacionales INACAL (instituto Nacional de la Calidad) entre otros, han promocionado las diferentes directrices para llevar a la práctica los procesos de evaluación de conformidad; y en base a eso fue que les modificamos la fecha de seguimiento y a su vez es informamos de los mecanismos para realizar este proceso”.

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados". Es esta la razón, entre otras, en las que nos sustentamos, para a partir del día de hoy 06 de junio 2020 "Declarar Suspendida la Certificación" de sus representadas; ya que ustedes realizan servicios para empresa públicas.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

- 1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)
- 2) OSCE (Organismo de Supervisión de Compras del Estado)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida.

En ese sentido a partir de hoy, se suspenderá la Certificación ISO 9001.2015, ISO 14001.2015, y OHSAS 18001.2007, EXP: S0030-2018. Razón por la cual, a partir del día 6 de junio 2020, debe abstenerse del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT®.

De forma complementaria a lo anterior iniciaremos un proceso de cobro judicial, de los montos no pagados a la presente fecha.

Cordialmente


Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC

PERÚ

Elias Aguirre #748, 5to Piso Of. 502
 (Edif. Bco. Financiero) - CHICLAYO - PERÚ

CHILE

La Concepción 58 Of. 403
 Providencia - SANTIAGO DE CHILE

ECUADOR

Interoceánica #780 Edif. Haloón P.B.
 Of. N°04 Cumbaya. QUITO - ECUADOR

ACREDITACIONES:



TREINAMENTO
 RECONHECIDO



contacto@lotinternacional.com

www.lotinternacional.com

www